Expediente: **1950/23**
Carátula: **DIAZ JULIO ENRIQUE C/ RUIZ ELBA MARGARITA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20391384461 - DIAZ, JULIO ENRIQUE-ACTOR
90000000000 - RUIZ, Elba Margarita-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1950/23

H103104693483

JUICIO: "DÍAZ, JULIO ENRIQUE c/ RUIZ, ELBA MARGARITA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1950/23.-

San Miguel de Tucumán, 06 de octubre del 2023.-

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Agustín Pastoriza:

1) Atento a lo solicitado, a las constancias informáticas de autos, y a lo dispuesto por el art. 68 del CPL: **ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA** por el término de CINCO (5) DÍAS a los fines de su ofrecimiento.

Se hace saber a las partes que en caso de ofrecer prueba confesional, las posiciones deberán ser presentadas digital y directamente en el expediente en un escrito firmado, en una presentación independiente del escrito de ofrecimiento de prueba, el que será reservado hasta el momento de la celebración de la audiencia, conforme a lo normado por el art. 87 del CPL (modificado por la Ley N° 9683, B.O. 30/01/2023).

2) Asimismo, y en virtud de lo normado por el art. 1.735 del CCCN, se les hace saber a las partes que en la tramitación del presente juicio se distribuirá la carga de la prueba, ponderando cuál se halla en mejor situación para aportarla.

3) **NOTÍFÍQUESE** la presente en el domicilio digital constituido por la parte actora, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.

4) Asimismo, **NOTÍFÍQUESE** la presente en el domicilio real de la demandada, conforme lo normado por el art. 22 del CPL, debiendo la parte actora adjuntar la movilidad requerida.- MEVP 1950/23.-

Actuación firmada en fecha 06/10/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.